

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Líbras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,118
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Feria Nacional del Campo

CONCURSO RESTRINGIDO

La Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos), saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de plaza circular, pabellón principal y sala de proyecciones a realizar en el recinto de la Feria Nacional de Productos del Campo, a celebrar en los terrenos de la Csa de Campo de esta capital, con arreglo al proyecto reaccatado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Jaime Ruiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento setenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho con cincuenta y nueve (1.174.288,59 pesetas).

Podrán concurrir a él todos los contratistas de reconocida solvencia y moralidad.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, dentro del plazo de siete días naturales, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, incluyéndose en el otro la proposición económica. También acompañarán los licitadores a su proposición justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas sindicales y la de los seguros y subsidios sociales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que intervengan en este concurso y presenten proposiciones, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

En la indicada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar estarán de manifiesto y podrán ser examinados el proyecto completo y pliego de condiciones.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, el día hábil siguiente al de la fecha en que termine el plazo de admisión de los pliegos.

La mesa estará integrada por el Secretario general de Hermandades, Administrador general de la D. N. S., Interventor Delegado de la D. N. S., un Vocal electo de la J. E. A. C., un Asesor jurídico de la D. N. S., Arquitecto jefe del Departamento técnico de la O. S. del Hogar, Arquitecto delegado de la citada Obra en la O. S. de «Colonización», Secretario general de la O. S. del Hogar y un representante del Departamento de Edificaciones no protegidas de la dicha

Obra Sindical, que actuará como Secretario.

La Mesa podrá excluir, si lo estima conveniente, al licitador a quien se le hayan adjudicado otras obras que estén incluidas en las a construir en esta Feria Nacional de Productos del Campo.

Terminada la apertura de pliegos, la Mesa levantará y firmará acta por duplicado, con expresión detallada de los concursantes que se hayan presentado, propuestas formuladas por los mismos y baja ofrecida, adjudicando provisionalmente las obras al que hiciera la proposición más ventajosa. A dicha acta se unirán las propuestas económicas de todos los licitadores.

Todo concursante que se considere agraciado con la decisión de la Mesa podrá formular en aquel mismo acto o posteriormente por escrito dirigido al Delegado nacional de Sindicatos dentro de los seis días siguientes al de la apertura de pliegos, recursos razonados contra la indicada resolución. Háyanse o no originado reclamaciones, la Mesa remitirá dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, un ejemplar del acta del concurso verificado, documentación íntegra del adjudicatario e informe correspondiente, a fin de que por dicho Departamento se dé cuenta en Junta administrativa, la que compete dictar la ulterior resolución, dejando sin efecto la adjudicación provisional o siendo ésta elevada a definitiva.

A los concursos cuya proposición haya sido desestimada por la Mesa, se les entregará por ésta (con excepción de su propuesta económica) todos los demás documentos presentados. La documentación del que resulte adjudicatario provisional de las obras se retendrá íntegra.

Quedará afecta al perfecto cumplimiento del contrato y a lo dispuesto en las condiciones generales de contratación de obras públicas, fianza que el adjudicatario constituya, por prestar dicho contratista la plena aceptación a los mismos. Caso de que no exista responsabilidad alguna a exigir al adjudicatario, le será a éste devuelta la fianza a los seis meses de verificada la recepción provisional de las obras.

Dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de haberle sido definitivamente adjudicadas, el contratista deberá entregar contrato privado de ejecución de las obras que se sacan a concurso con esta Delegación Nacional de Sindicatos, e ingresará en la Caja de la Administración General de la D. N. S. la cantidad de cuarenta y seis mil novecientos setenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (46.971,54 pesetas) en concepto de fianza.

Las obras habrán de ser realizadas con materiales de buena calidad, bajo la dirección del Arquitecto asesor o de un Aparejador de la Obra Sindical del Hogar. Se podrá acordar la demolición de la obra mal ejecutada o que no se ajuste al proyecto redactado, en cuyo caso queda obligado el adjudicatario a volverlas a construir en forma a su costa.

Dentro del término de ocho días, a contar de la fecha de la firma del contrato, habrán de comenzar estas obras, y el contratista debe entregarlas totalmente terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo.

De la iniciación de las obras, así como de la recepción provisional y definitiva de las mismas, se levantará la correspondiente acta.

El importe de las obras que salen a concurso se pagará mediante certificaciones que de las que se ejecutaren expedirá mensualmente el Arquitecto director de las mismas.

Son de cuenta del adjudicatario todos

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

los gastos de anuncio, así como el impuesto del timbre que precise el contrato.

Para lo que de un modo especial no haya sido regulado anteriormente, regirán las condiciones generales de contratación de obras públicas aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, Real Decreto de 26 de julio de 1926 y Ley de octubre de 1940, sobre la fianza provisionales y definitivas.

El adjudicatario renuncia a su fuero propio y se somete expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales que correspondan a la Delegación Nacional de Sindicatos para cuantas reclamaciones e incidencias pudieran derivarse del contrato de ejecución de las obras que se sacan a concurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1949.—El Jefe de la Comisión de las Obras de la Feria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.

2.107-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

VIZCAYA

La Asamblea Asistencial de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya convoca subasta-concurso para la adquisición de un autobús nuevo, de 30 a 40 plazas, carrocería metálica, con destino a la O. S. Educación y Descanso de Vizcaya.

Se admiten pliegos hasta las doce del mediodía del próximo 3 de diciembre en la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya, Ercilla, 21, Bilbao, en donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, del que se facilitará copia a quien lo solicite.

Bilbao, 10 de noviembre de 1949.—El Delegado Provincial Sindical, Gonzalo Marcos Chacón.

2.103—O.

La Asamblea Asistencial de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya convoca subasta-concurso para la admi-

sición, entre otro material y maquinaria, de dos fresadoras, dos tornos de 500 m/m y tres de 1.000 m/m, etc., con destino al Taller-Escuela Sindical de Amorebieta.

Se admiten pliegos hasta las doce del mediodía del próximo 3 de diciembre en la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya, Ercilla, 21, Bilbao, en donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y relación de máquinas y de material, de los cuales se facilitará copia a los industriales que lo soliciten.

Bilbao, 10 de noviembre de 1949.—El Delegado Provincial Sindical, Gonzalo Marcos Chacón.

2.102-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 50, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

INDICE NÚM. 120

Manuel Faus Briva.—M. Militar.
Juan Bulgues Bulgues.—Retirados.
Diego Pérez Domingo.—Idem.
Magiano Moradillo López.—Jubilados.

INDICE NÚM. 121

Miguel Fluixá Llobell.—Retirados.
Roberto Madrid López.—Idem.

INDICE NÚM. 122

José López Armenteros.—M. Militar.
Traslado.

INDICE NÚM. 123

María Pilar Martínez Zamorano.—M. Militar.
Antonia Fernández Lombardero.—Idem.
María Antonia Ortolá Soler.—Idem.
Sisilia Valencia Artolozoban.—Oficio.
Luciana Nieva Pérez.—Idem.

INDICE NÚM. 124

Luis Romera Tortosa.—Retirados.
Francisco Navarro Cerdán.—Idem.
Consuelo Vicedo Calatayud.—Jubilados.
Julia Jiménez Obregón.—Oficio.

INDICE NÚM. 125

Joaquín Crespo Grau.—Medallas.
Jesús Martín Corbo.—Idem.
Isabel Martín Cuadrado.—M. Militar.
Traslado.

Juan Zamora Llorente y esposa.—Idem.

INDICE NÚM. 126

Pedro Simarro Roig.—Retirados. Cruces.
Crescencia Legido Riesgo.—M. Civil.
Traslado.

INDICE NÚM. 127

Elvira González Llorca.—M. Militar.

INDICE NÚM. 128

Rosario Mínguez Azas.—M. Militar.
Juan Quesada Deleito.—Idem.
Teófila Cuevas Candel.—M. Civil.
Leopoldo Martí de Veses.—Jubilados.
Prudencio Zaragoza Navarro.—Oficio, sin orden de consignación.

INDICE NÚM. 129

Amparo Albers Escobar.—M. Militar.
Senén Roca García.—Idem.
Elvira Terín Ferrer.—M. Civil.
Miguel Montagud Tomás.—Jubilados.

Valencia, 10 de noviembre de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.430-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Toro Burrero.
Domicilio: Alconera.

Lugar de situación de la industria: Alconera.

Objeto: Ampliar su industria de molino de aceite mediante la instalación de un maderero de tres rulos, una bomba de cuatro cuerpos, una prensa hidráulica y un motor a gas-oil de 12/14 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
5.424-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Rafael Martínez Tovies.

Domicilio: Villafranca de los Barros.
Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Instalar una industria de molienda de aceitunas para las necesidades propias y las de terceros.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
5.423-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Lapitz Aguinagalde. San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de agujas para producción de géneros de punto.

Producción: 1.000.000 a 1.200.000 agujas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1949.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
5.422-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Casteres Fernández. Tolosa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de cocción de vegetales y trapos, con la instalación de una blanqueadora y una trituradora.

Producción: No aumentan los 7.000 kilogramos día de pasta, para la fabricación de papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1949.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
5.420-O.

LÍNEA DE TRANSPORTE Y TRANSFORMADOR

Peticionario: «Segura, Ugalde y Compañía» Legazpia.

Objeto: Instalación de una línea de transporte a 5 KV. y transformador de

25 KVA., para suministro a carpintería mecánica de D. F. Berasategui, en Legazpia.

No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 3 de noviembre de 1949.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
5.421-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: Don Marcelino Idigoras. Oñate.

Objeto: Instalación de una línea a 10 KV., derivada de la de «Lezama y Compañía» (explotada por «Iberduero») en el barrio Garagalza de Oñate, y de un transformador trifásico de 60 KVA. 10.000/220-127 V., para suministro a su industria de tejería.

No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 7 de noviembre de 1949.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
5.419-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE FLÚIDO ELÉCTRICO PARA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima». Bilbao, Bardoqui, número 8.

Objeto: Instalación de una línea monofásica a 4 KV., derivada de su general en Vergara y de un transformador monofásico de 10 KVA., para suministro al barrio de San Juan, de Vergara.

No precisa importaciones.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

San Sebastián, 7 de noviembre de 1949.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
5.418-O.

JAÉN

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Suárez Pineda

Domicilio: Alcalá la Real. Paseo de los Alamos, 13.

Objeto de la petición: Legalización de su industria de cinematógrafo cubierto, establecido en Alcalá la Real, paseo de los Alamos, 13.

Producción: Películas a proyectar por temporada, de 60 a 80.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 9 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.417-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Queralt Sendra de Morell, con domicilio en calle Cataluña, núm. 2.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara con una prensa hidráulica en la población de Morell, carretera de Valls, sin número.

Producción: Se espera obtener 50.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.412—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Nolla Colom, de Cambrils, con domicilio en calle Vidal y Barraquer, 4.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora con electromotor de 2 C. V. en su almazara, situada en Virgen del Camino, número 4.

Producción: Con la ampliación solicitada se pasará de 50.000 kilogramos a 70.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.433—O.

Peticionario: Don José Barberá Lluadríguez, con domicilio en calle del General Cabanellas, 4, Villalonga.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora con electromotor de 2 C. V. en su almazara, en el domicilio arriba indicado.

Producción: Con la ampliación se pasará de 50.000 a 70.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.434—O.

Peticionario: Don Elías Martí Bargallo, de Montroig, con domicilio en calle Industria, 6.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora con electromotor de 3 C. V. en su almazara situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: Con la ampliación se pasará de 50.000 a 70.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.435—O.

Peticionario: Don Juan Bertoméu Valls, de Tortosa-Jesús, con domicilio en plaza Mayor, 14.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora en su almazara, situada en San Isidro, 5.

Producción: Con la ampliación se pasará de 50.000 a 70.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.436—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

HUESCA

CURSO-OPOSICIÓN

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 256, fecha 11 de noviembre de 1949, se inserta convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Practicante Psiquiátrico Diplomado de la Beneficencia provincial, dotada con el haber anual de siete mil pesetas.

Los aspirantes habrán de acreditar ser españoles, varones, mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria, y estar en posesión del Diploma de Practicante Psiquiátrico expedido por la Dirección General de Sanidad.

Dirigirán las instancias, con la documentación exigida, debidamente reintegradas, al señor Presidente de la Diputación provincial de Huesca, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para más detalles relacionados con este concurso-oposición, véase la convocatoria en el mencionado «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

Huesca, 11 de noviembre de 1949.—El Presidente, José Gil Gálvez.—El Secretario, Ignacio García Mantilla. 2.105—O.

LERIDA

CONCURSO para la adquisición de placas distintivos de la recaudación y efectividad de la tasa de rodaje en vías provinciales

Por Decreto de la Presidencia de la excelentísima Diputación Provincial, se acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de treinta mil placas, distintivos de recaudación de la tasa de rodaje en vías provinciales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 de la Ordenanza de la exacción correspondiente, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones en las horas hábiles de oficina en el Registro General de la Corporación, y Sección Provincial de Rentas, Exacciones y Recaudación, cuyas proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el cinco por ciento, y sello provincial correspondiente, en pliegos cerrados y lacrados y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Provincial la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos provinciales correspondientes, según Ordenanza, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Rentas, Exacciones y Recaudación de esta Diputación.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las dieciocho horas, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Mesa, encargada de la resolución del mismo.

El rematante constituirá en la Depositaria Provincial, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de adjudicación del Servicio, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lérida, 31 de octubre de 1949.—El Presidente, José Pagés Costart. 2.110—O.

VALLADOLID

CONVOCATORIA para proveer, mediante concurso, las vacantes de Auxiliares Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación de Valladolid de las Zonas segunda de la capital (pueblos), Única de Nava del Rey, Única de Olmedo, primera de Villalón y Única de Tordesillas, de conformidad con lo ordenado por el Ministerio de Hacienda, y normas establecidas por el Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948

Los que aspiren a desempeñarlas habrán de ajustarse a las siguientes bases:

Primera. La Zona segunda de la capital (pueblos) comprende los siguientes: Arroyo, Boecillo, Castrozuela, Ciguñuela, Gería, Laguna, Puente Duero, Robledillo Santovenia, Simancas, Villanueva, Hamba y Zaratán.

Segunda. La única Zona de Nava del Rey comprende los siguientes pueblos: Alaejos Castrejón, Castronuño, Fresno el Viejo, Nava del Rey, Pollos, San Román, Sieteiglesias, Torrecilla de la Orden, Villafranca de Duero y Villaverde.

Tercera. La única Zona de Olmedo está constituida por los pueblos siguientes: Aguasal, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor, Almenara, Bocigas, Camporredondo, Cogeces de Iscar, Fuente Olmedo, Hornillos, Iscar, Llano de Olmedo, Matapozuelos, Megeces, Mojados, Olmedo, La Pedraja, Pedrajas de San Esteban, Portillo y su Arrabal, Puras, San Miguel del Arroyo, Valdestillas y Villalba de Adaja.

Cuarta. La primera Zona de Villalón está integrada por los siguientes pueblos: Bustillo, Cabezon de Valderaduey, Cuenca, Fontiboyuelo, Gatón, Herrin, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio, Sahelices, Santervás, Vega de Ruiponce, Villabáñez, Villacarralón, Villacié, Villacreces, Villafrades, Villagómez, Villalón, Villanueva de la Condesa y Zorita de la Loma.

Quinta. La única Zona de Tordesillas comprende los siguientes pueblos: Berceo, Bercauelo, Marilla, San Miguel del Pino, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Velliza, Villalar, Villán de Tordesillas y Villaveja.

Sexta. Podrán concurrir a las Zonas segunda de la capital (pueblos), única de Olmedo y única de Tordesillas, de conformidad con el artículo 27, condición segunda, del Estatuto de Recaudación vigente, los funcionarios varones y mayores de edad, en situación activa el día 8 de abril de 1948 para la Zona segunda de la capital, el día 7 de octubre del mismo año para la Zona de Olmedo, y el día 27 de octubre del año actual para la única Zona de Tordesillas, en que se produjeron las vacantes, que pertenezcan a alguno de los siguientes Cierpos del

Ministerio de Hacienda: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles con más de cuatro años de servicio al Estado en el Ramo de Hacienda.

A los fines de la resolución del concurso, quedan establecidos por orden de preferencia los siguientes grupos de concursantes:

1.º Funcionarios que actualmente sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

2.º Los que lo sean o lo hubieran sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.º Funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo, y

4.º Funcionarios de Hacienda en general, que cuenten con más de cuatro años al servicio de dicho Departamento.

En cada uno de los cuatro grupos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento, y su orden de prelación, serán los que establece la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Séptima. Los funcionarios de los grupos primero y segundo que actualmente sean Recaudadores, deberán justificar, mediante certificación de la oportuna Tesorería, los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 de referido Estatuto.

Los que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán justificar los propios requisitos, con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubieran ejercido el cargo.

Tratándose de funcionarios no Recaudadores, tendrán que acompañar la correspondiente hoja de servicios, sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que se hallen adscritos.

Los concursantes de los grupos primero y segundo, actualmente Recaudadores, que no aporten las justificaciones requeridas, quedarán automáticamente excluidos del concurso, y los ex Recaudadores que no reuniesen o dejaren de justificar los requisitos que les incumbe, serán catalogados como concursantes del grupo tercero.

Octava. Conforme al promedio del bienio 1947-48, la Zona segunda de la capital (pueblos) tiene un cargo anual de 1.194.741,29 pesetas; la única Zona de Olmedo, el de 2.970.570,25 pesetas, y la única Zona de Tordesillas, el de 1.452.662,63 pesetas.

Novena. A las Zonas de Nava del Rey y primera de Villalón podrán concurrir los actuales funcionarios, en propiedad, de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, varones, mayores de edad y que en las fechas de las vacantes (10 de septiembre de 1948 y 16 de diciembre del mismo año, respectivamente) se encontrasen en situación activa y con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación Provincial.

Décima.—Para la resolución del concurso entre los comprendidos en la Base anterior, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán:

a) La mayor categoría y clase del funcionario.

b) El mayor tiempo de servicio en propiedad a la Diputación.

c) La menor edad.

Once. Conforme al promedio del bienio 1947-48, la Zona de Nava del Rey tiene un cargo anual de 2.484.550,61 pesetas, y la primera de Villalón, el de pesetas 1.826.766,24.

Doce. Para posesionarse del cargo tendrán que constituir en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos la fianza equivalente al importe del 4 por 100 del cargo correspondiente a la

Zona para que sean designados, dentro del plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya fianza se podrá constituir en metálico, en obligaciones de la Diputación Provincial de Valladolid por su valor nominal y en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local por el valor de su cotización o valor nominal cuando gozaren de este privilegio.

La falta de toma de posesión dentro del indicado plazo de dos meses, dará lugar a la sanción que determina la norma sexta del artículo 27 del ya mencionado Estatuto de Recaudación.

Trece. Si no hubiere concursantes aptos funcionarios de Hacienda, gozarán de preferencia los de la Diputación en las plazas asignadas a aquéllos, y viceversa, si no hubiera concursantes aptos funcionarios de la Diputación en las plazas asignadas a éstos, gozarán de preferencia los de Hacienda.

Catorce. En el supuesto de que no hubiese concursantes para alguna de las Zonas, se proveerán por turno libre, y los de esta clase que aspiren a ocuparlas, deberán reunir las siguientes condiciones: ser españoles, varones, mayores de edad, que acreditarán con certificación de la inscripción en el Registro Civil; carecer de antecedentes penales, que acreditarán con certificación del Registro de Penados y Rebeldes; buena conducta, justificada con certificación de la Alcaldía de la vecindad del solicitante, y adhesión al Movimiento Nacional, acreditada con certificación de la Jefatura Provincial del Movimiento respectiva.

Además, constituirán la correspondiente fianza, equivalente al 8 por 100 del importe del cargo de la Zona, debiendo constituir dicha fianza y tomar posesión del cargo dentro del plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince. El premio de recaudación será del 1,50 por 100 del importe de lo cobrado en período voluntario, y del 50 por 100 del recargo de la recaudación ejecutiva, de la parte correspondiente a la Diputación; disfrutando, además, de los derechos que otorga el artículo 79 del Reglamento del Servicio, en lo que se refiere a la recaudación de Corporaciones.

Dieciséis. Los Recaudadores designados se considerarán comprendidos en el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Diecisiete. El concurso será resuelto dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dieciocho. Las instancias, con los documentos acreditativos de las condiciones que en cada caso se exigen, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, más el timbre provincial equivalente al 50 por 100 del timbre del Estado, excluido el recargo, se presentarán en la Secretaría de la Diputación durante el plazo de veinte días naturales, en las horas de oficina, a contar del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Corporación.

Valladolid, 11 de noviembre de 1949.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.
2.111-0.

INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia de Medicina

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión de Junta Directiva celebrada el día 9 de los corrientes, acordó anunciar, para su provisión, una plaza de Académico de número para Fisiología, en

la Sección de Anatomía y Fisiología Normales y Patológicas

La mencionada vacante habrá de proveerse con arreglo al artículo sexto de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de fecha 29 de marzo de 1941, que dice así:

1.º Ser español.

2.º Tener el grado de Doctor en las Facultades de Medicina, Farmacia, Ciencias Físicas, Químicas o Naturales.

3.º Contar quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión respectiva.

4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenezca la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

A este fin se admitirán en la Secretaría de la Academia, durante los quince días siguientes al anuncio oficial de la vacante, las propuestas que para Académicos de número se presenten, las cuales habrán de ir firmadas por cinco Académicos de número como mínimo. Dichas propuestas irán acompañadas de una relación de todos los cargos y méritos del candidato, de sus trabajos y publicaciones científicas y de cuantos datos puedan ser de interés para aquilatar el mérito de los aspirantes.

En cada propuesta figurará también una declaración expresa y firmada por el candidato de su conformidad con la misma y la aceptación de la plaza en caso de ser elegido.

Madrid, 12 de noviembre de 1949.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de noviembre de 1948 falleció en el muelle de Barcelona el obrero José García Estades, de dieciséis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Julián y de Vicenta, domiciliado en Grau y Torras, 39, Barcelona, que trabajaba al servicio de Manuel Viudes Cayuelas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DEL SUR, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE (CANARIAS)

Suscripción pública de quinientas setenta acciones nominativas, serie B, numeradas, de mil cuatrocientas cuarenta y uno al dos mil, de mil quinientas pesetas cada una, más una prima de emisión de tres mil pesetas, para aplicar a reserva de la Compañía, que hacen un total de cuatro mil quinientas pesetas acción y prima, que efectúa esta Sociedad, con los requisitos determinados en el número cuatro de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, para llevar a término la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria celebrada el día 13 del corriente mes.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, queda abierta, en las oficinas sociales, plaza de la Candelaria, núm. 6, de

Santa Cruz de Tenerife, la suscripción de dichas acciones, que se admitirá con carácter provisional y a reserva de las deducciones y prorrateos previstos en el apartado D) del número cuatro de la citada Orden ministerial, expidiéndose a los solicitantes recibo talonario numerado de las suscripciones que efectúen.

No se reconoce respecto de cada acción más que a un solo titular.

El pago se hará al contado y de una sola vez, al suscribir las acciones, a reserva de las devoluciones que procedan vistas las deducciones y prorrateos legales, y el plazo de entrega de los títulos de las suscritas lo determinará en su día el Consejo de Administración al proceder a realizar dichas entregas.

Los gastos de la emisión serán de cuenta de los suscriptores en la cuantía proporcional correspondiente a cada acción.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales en la proporción que corresponda a la aportación que hacen en función del capital social que representan.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1949.—El Secretario, G. Robayna.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Cruz García. 5.437-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES. S. A.

Barcelona

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de veinte pesetas a cuenta de beneficios, se hace público que a partir del próximo día 21 del mes en curso, contra el cupón núm. 91 se hará efectiva dicha cantidad, libre de impuestos, en la Caja de la Sociedad, los días laborables, de diez a doce, respecto a las acciones depositadas en la misma y en los Bancos Banca Mas-Sarda, S. A., y Sres. Soler y Torres Hnos., en Barcelona, en cuanto a las demás, y en Madrid, en el Banco Pastor, Alcalá, 46, siendo requisito indispensable que se justifique la legítima posesión de los títulos.

Barcelona, 7 de noviembre de 1949.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater. 5.425-P.

VOLTA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO DE CUPÓN

A partir del día 15 del corriente, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagaran, a la par, con deducción de impuestos, las Obligaciones de esta Sociedad, segunda emisión, de fecha 22 de mayo de 1922, que resultaron amortizadas en sorteos celebrados al efecto ante Notario, cuyos números aparecen consignados en las relaciones que obran en poder de los referidos Bancos a disposición de los señores Obligacionistas.

Asimismo pagaran al líquido de pesetas 8.90 el cupón número 55 de las Obligaciones de la citada emisión, vencimiento 15 de noviembre de 1949.

Getafe, 12 de noviembre de 1949.—Secretaría General, Volta, Sociedad Anónima. 5.415-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las si-

guientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía de Riegos de Levante, S. A.:

99.007, serie A, números 71.121 a 80.245, 80.260 a 81.252, 81.554 a 81.804, 82.152 a 82.583, 82.733 a 123.803, 124.804 a 171.938 y 12.138 acciones, serie B, números 8.881 a 21.018. Todas estas acciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una y se hallan totalmente desembolsadas»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto. 5.416-P.

A. L. O. S. A. YUTERA DEL EBRO, S. A.

De conformidad con los artículos quinto y sexto de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas el día 17 de noviembre de 1949, a las diecisiete horas, en el domicilio social.

Barcelona, noviembre de 1949.—El Consejo de Administración. 619-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 2.905: Sr. Cuyás.—Sociedad Fernández-Villa Hermanos, contra resolución del T. E. A. Central de 13 de mayo de 1949, sobre contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria correspondientes a los ejercicios de 1938 y 1939.

Pleito núm. 2.995: Sr. Besada.—«Romero, Rebot y Compañía, S. L.», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 30 de septiembre de 1949, sobre aforo de capas de aluminio y de cartón recubierto de aluminio (expediente número 8-47 declaración 135-47).

Pleito núm. 3.000: Sr. Cuyás.—Don Miguel Puigserver Mariano y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de junio de 1949, sobre tarifas máximas de carga y descarga para los trabajos portuarios del puerto de Palma de Mallorca.

Pleito núm. 1.033: Sr. Cuyás.—Don Rodrigo Lazo Bordallo, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 27 de septiembre de 1945, sobre aprobación de escritura pública de protocolación de bienes hereditarios por fallecimiento de don Ramón Galindez Balparda, fundador de una Compañía de Sevilla.

Pleito núm. 3.001: Sr. Besada.—International Telephone and Telegraph Corporation (España), contra resolución del T. E. A. Central de 15 de julio de 1949, sobre liquidación por intereses de demora imputables a la contribución de utilidades, tarifa tercera, año '931.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1949.—El Secretario Decano (ilegible). 2.426-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Antonio González Yagüe, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la instancia de don Valero Cano Romaña, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento del padre del actor, don Valentín Francisco Cano y Cano, que se ausentó de su domicilio de Abanto y Ciérvana el día 12 de mayo de 1941, ignorándose hasta la fecha el paradero del mismo, ya que desde el día de su marcha no se han tenido noticias directas ni confidenciales de repetido señor, que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1949.—El Juez municipal, Arturo González Yagüe.—El Secretario, P. S. (ilegible). 5.438-A. J. 1.ª 16-11-949

CARBALLINO

Don Ovidio Chamosa Sarandeses, Juez de Primera Instancia de Carballino (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 74 de 1949, a instancia de Manuel Bouzas Varela, en representación de Germán Varela Pérez, expediente de declaración de fallecimiento de Ramón Varela Pérez, y de los hijos de este Manuel y María Varela Rivera, vecinos que han sido de Moreiras en el municipio de Boboras.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, por dos veces con intervalo de quince días, a efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público.

Dado en Carballino a 23 de octubre de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa.—El Secretario, Antonio López. 5.428-A. J. 1.ª 16-11-949

GETAFE

Edicto

Se anuncia la muerte sin testar, el 30 de mayo último en Humanes de Madrid, de doña Antonia Alvarez Hernández, natural de aquella localidad, de treinta y cinco años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son su cónyuge don Santiago Galán Hernández y sus hermanos de doble vínculo: Lorenzo, Angeles, Teresa y Carmen; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar sino lo verificaran.

Getafe, 24 de octubre de 1949.—El Juez, de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario, Antonio Sanz. 5.431—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Madrid

El Juzgado de Instrucción número 9 de esta capital hace saber que ha sido sobreesido el expediente de responsabilidades políticas seguido contra Roberto Matter Meiter; en su virtud, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Juez (ilegible). 11.095-1946.

El Juzgado de Instrucción número 19 de esta capital hace saber que por haber sido sobreesido el expediente de responsabilidades políticas seguido contra Angel Robles Catalán, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Juez, Dionisio Fernández. 10.876-1946.

El Juzgado de Instrucción número 19 de esta capital hace saber que por haber sido sobreesido el expediente de respon-

sabilidades políticas seguido contra Juan Moñiz de Arana, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Juez, Dionisio Fernández.
10.875-1946.

Ciudad Real

El Juzgado de Instrucción de esta capital hace saber que por haber sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Raimundo Villanueva Calatrava.
Alfonso Ruiz de Castañeda y Monedero.
Federico Medina Fernández.
Aquilino Martínez Valencia.
Salvador Givica Alvarez.
Isidro García Cañizares.
Francisco Ruiz de Castañeda.
Francisco Romero Carrasco.
Venancio Alvarez Vaquero.
Eufemio Sánchez García.
Bonifacio Bordallo Romero.
Florencio Velasco Morales.
Francisco Campillo Sánchez.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1946.—El Juez, Antonio Peral.
11.351-946.

Santa Cruz de Tenerife

Don José del Campo Llarena, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en auto de fecha 9 de junio de 1945, ha sido sobreesido el expediente seguido contra Leopoldo Crisóstomo Díaz.

Y el cual ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantados sin más trámites cuantos embargos y trabas se hubieren efectuado sobre el mismo.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de septiembre de 1946.—El Juez, José del Campo.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—8.889-46.

El Juzgado de Instrucción de esta ciudad hace saber que por haber sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los inculcados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Armando Acosta Martín.
Clemades Varela Urcera.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 1946.—El Juez José del Campo.—El Secretario (ilegible).
8.890-1946.

Sevilla

Don José Fernández Villavicencio, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por Orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, expedida en méritos del expediente de responsabilidades políticas seguido contra Francisco San Román Blanco, ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes.

Sevilla, 27 de septiembre de 1946.—El Juez, José Fernández Villavicencio.—El Secretario (ilegible).
8.891-8.891.

Alicia

El Juzgado de Instrucción de esta ciudad hace saber que por haber sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los encartados que a continuación se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Vicente Puchades Camarasa.
Santiago Iornio Agulló.
Casto Picot Oroval.
José Chacón Muñoz.
José Sales Martí.
José Vidal Pastor.
Dolores Capella Canet.
Filiberto Cuenca Martín.
Higinio Almiñana Castelló.
Juan Navarro Girbés.
Francisco Huguet Donet.
Salvador Donet Mahiques.
Joaquín Gómez Camarena.
Mateo Donet Mahiques.
Bautista Mestre Casteyó.
Antonio Albelda Albiñana.
Pedro Masip Urios.
Benjamin Catalá Pastor.
José Olmos Ferrer.
Francisco Sánchez Carbonell.
Ernesto Silvestre Cobes.
José María García Beltrán.
Sebastián Fontana Mogort.
José Sarrío Almela.
Vicente Soler González.
Lorenzo Cortés Cuevas.
Miguel Sallent Ferrer.
Rafael Pérez Ocabó.
Francisco Martínez Mill.
Salvador Gómez Ferrús.
Agustín Armengol Vallés.
José Martínez Monferrer.
Mariano Galán Rodríguez.
Vicente Rodríguez Tormo.
Vicente Ribera López.
Angelino Palacios Carreres.
Vicente Canos Badenes.
Francisco Colomer Salcedo.
Francisco Enguix Morent.
Enrique Félix Gay.
Julían Martínez Gallego.
Juan Bueno Puchades.
Arturo Llacer Villalba.
Vicente Martí Gimeno.
Teodoro Alemany Soler.
Francisco Cufat Pellicer.
José Vercher Casanova.
José Ferrando Alberola.
Juan Ripoll Ferrando.
Enrique Bixquert Solanes.
José Roméu Bixquert.
Vicente Pérez Alemany.
Miguel Sendra Díaz.
Simeón Guillán Gomis.
Vicente Cardona Galán.
Ramón Perocho Ribes.
Domingo Prats Más.
Antonio Cardona Morant.
José Honrubia Rama.
Ramón Navarro Pérez.
Federico Climent Clarí.
Manuel Matéu Sánchez.
Vicente Alós Sansaloni.
Francisco Blay Leida.
Bautista Llinares Garés.
Alejandro López Morell.
Luis Sarrío Pons.
José Julio Blasco.
Salvador Sanjuán Vidal.
Manuel Cervera Dolz.
Ramón Berenguer Muñoz.
Francisco Pons Porcar.
José María Gascó Miguel.
David Fayos Fayos.
Apalaha Estela Alama.
Ramón Breso Bello.
Bernardo Corts Soler.
Agustín Pelufo Alós.
Baltasar Asensi Crespo.
Abdón Cebolla Lluch.
Manuel Hidalgo Maragues.
Enrique Alvarez Martínez.
Bernardo Crespo Puera.
Pascual Oliver Ortiz.
Juan Castillo Grau.
Ramón Soria Gregori.
Eduardo Donet Navarro.
Bautista Canet.
Manuel Climent Miñana.
Teodoro Herrero Montalvá.
Vicente Estrada Momparrer.
Bautista Martínez Boluda.
Federico Benavent Canet.
Federico Llacer Benavent.
Salvador Perepérez Bordes.
Antonio Biosca Cuenca.

Salvador Bornes Borrás.
Manuel Alventosa Cerbera.
Enrique Salom Gomar.
Vicente Mengual Sanz.
Alfredo Fiol Gines.
Adolfo Fuentes Arca.
Salvador Chavell Donet.
Andrés Donet Montagud.
Teresa Donet Camarena.
Vicente Marrades Piquer.
Bautista Pons Cifre.
Juan Saura Lozano.
Vicente Santacatalina Miñana.
José Ciscar Bataller.
Joaquín Castanyes Miravalls.
Pascual Chordé Gay.
José Climent Mariques.
Rafael Hernández Botella.
Vicente Marrades Mullor.
José Siscar Pérez.
Ramón Climent Magraner.
Pascual Ureña Puig.
Salvador Llatí Martínez.
Vicente Navarro Aiberola.
Francisco Sánchez Marrades.
Carlos Alexandre Donet.
Andrónico Cucó Serena.
Alfredo Ferrán Chirives.
Pascual Fiol Marzal.
Antonio Moreno Nadal.
Blas Góiz Rausell.
Francisco Botella Brines.
José Bierta Calatayud.
Enrique Aparicio Belf.
Vicente Puig Bañuls.
Antonio Baidovi Sentí.
Miguel Vercher Pastor.
Francisco Candel Caballero.
Ramón Navarro Alberola.
Ricardo Vistos Huerta.
Vicente Peris Cebolla.
Joaquín Bria Jordá.
Maria Llinares Frasquet.
Enrique Sala Bartoméu.
Cayetano Martínez Navarro.
Eduardo Roses Tarín.
Asunción Guillem Grau.
Pedro Masip Claremonte.
Ramón Torres Vercher.
Ricardo Ureña Puig.
Emilio Santandreu Sella.
Alberto Peralta García.
Jesús Ortiz Ortis.
Vicente Sifre Rubio.
Pascual Soler González.
Vicente Bisbal Rubio.
Alejandro Aroca Cerezo.

Alicia, 30 de septiembre de 1946.—El Juez, Joaquín Castro Mateo.—El Secretario (ilegible).
8.907-1946.

Liria

El Juzgado de Instrucción de esta población hace saber que por haber sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Vicente Ruiz Cristóbal.
Ruperto Sánchez Sierra.
Juan Lafuente Gutiérrez.
José Nadal Quiles.
Venancio Pascual Escrig Torrez.
Bautista Tárrega Cerezo.
José Martí Segarra.
Luis Muñoz Madrazo.
Joaquín Igual García.
José Ordóñez García.
Manuel Merenciano Pefarrocha.
Julían Albarracín Faubel.
Bautista Bonastre García.
Vicente Brisa Monzó.
Manuel Pérez Yago.
Trinitario Durán Faubel.
Vicente Blay Roca.
Pedro Fúser Zaragoza.
Herminia Bodi Martínez.
Magdalena Coanda Peris.
Francisco Agua Estelles.
Manuel Alegre Cotanda.
Francisco Marco Muñoz.
Vicente Devís Navarro.
José Andrés López.

José Lerma Ingesa.
Simón Calvet Deitoro.
Pílomena Quiles García.
Nicolás Alvarez Lluch.
Francisco Sánchez Otero.
Juan Antonio Lluch Durá.
Concepción Gómez Expósito.
Ricardo Sánchez Sánchez.
Miguel Vinaixa Fabra.
José Garrido Mas.
Vicente Pérez Constanco.
José María Torres Navarro.
Enrique Alonso Castillo.
Manuel Ferrero Alvarez.
Julio Zarzo Cervera.
Juan Garrido Mas.
Enrique Alcañiz Desco.
Concha Adua Estelles.
Vicente Ferrer Aleixandre.
Juan Paláu Chisvert.
Vicente Queralt Ferrer.
José Gramuntell Agustín.
Manuel Badia Bochns.
Manuel Navarro San José.
Pilar Fabra Igual.
José Jimeno Durá.
José Navarro Soler.
Carmelo Martínez Martínez.

Liria, 3 de noviembre de 1946.—El Juez,
Tomás Ogayar Ayllón.
11.359-946.

Mahón

El Juzgado de Instrucción de esta población hace saber que por haber sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los inculcados que a continuación se indican, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Victor Rotger Pons.
Antonio Tuduri García.
José Mari Ramón.
Germán León Corantí.
Bernardo Casali Carreras.
Francisco Orfila Sintés.
José Sintés Cardona.
German Fullana Sintés.
José Sanz Triay.
Lorenzo Olives Saura.
Pedro Villalonga Rotger.
Laureano Quintana Dalmedo.
Antonio Barceló Mercadal.
Miguel Anglés Pons.
Antonio Galmés Massanet.
Juan Galmés Massanet.
Juan Camps Gomila.
Lorenzo Carreras Ametller.
Florencio Tuduri Galmés.
José Pons Gomila.
Juan Piris Mercadal.
Manuel Escartin Maroto.

Mahón, 16 de septiembre de 1946.—El Juez, Diego Bosch.
11.366-946.

Montoro

El Juzgado de Instrucción de esta población y su partido hace saber que han sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los encartados que a seguido se relacionan; en su virtud, dichos inculcados han recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Salvador Ortiz Ortiz.
Francisco Cruz Mesa.
José Rojas Padilla.
Bartolomé Lara Serrano.
Pedro Aguilar Novillo.
Jacinto Cerezo Moledo.
Francisco Torres Artero.
Antonio Regalón Porcuna.
Diego Peña Jiménez.
Bartolomé Jurado Barrera.
Roque Cano Fuentes.
Juan Cárceles Galán.

Montoro, 25 de noviembre de 1946.—El Juez, Fernando Rubiales.
11.101 y 11.102-1946.

El Juzgado de Instrucción de esta población y su partido hace saber que han sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los encartados que a continuación se relacionan; en su virtud, dichos inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Antonio Rodríguez Jiménez.
Juan Zamora Lindo.
Juan Oliva Parra.
Antonio Reyes Guerrero.
Antonio José Castillo Benavides.
Luis Cid Antolin.
Antonio Ruiz Jiménez.
Alfonso García Diaz.

Montoro, 22 de noviembre de 1946.—El Juez, Fernando Rubiales.
11.103-1946.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija; a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

8.882

MARTIN PADILLA, Juan; de veintinueve años, hijo de Cristóbal Josefina, casado con Honorina, de estatura alta, color moreno, pelo castaño, ojos pardos y nariz recta, domiciliado en Arceñi Semidan, 45;

SUAREZ GONZALEZ, Agustín; de cuarenta años, hijo de Juan y Rafaela, natural de Arucas y domiciliado en Juan de Quesada, 73; estatura alta color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, y

CALCINES GUTIERREZ, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Sebastián e Isabel, casado con María, domiciliado en Mariana Pineda, 22; estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz recta y de esta naturaleza; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria sito en la calle del Doctor Chul, número uno, dentro del plazo de diez días, con objeto de emplazables y ser constituidos en prisión en sumario 466 de 1948, por estafa.—9.989

8.883

SANCHEZ BELSUE, Santiago; de cuarenta y un años, casado, hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de Zaragoza, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 357 de 1949, por hurto;

RIVASES CASTEJON, Carmelo; y

TOMAS SAINZ DE MEDRANO, Rosario; cónyuges, mayores de edad, vecinos de Alcañiz; procesados en causa número 150 de 1949, sobre alzamiento de bienes;

ELIPE ESTEBAN, Pascual; de treinta y dos años, soltero, hijo de Manuel y de Magdalena, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 385 de 1947, sobre estafa;

GRACIA DOMPER, Vicente; de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Félix y de María, natural de Huesca; procesado en causa 32 de 1949, por escándalo público;

DELGADO SOLER, Enrique; de unos cuarenta años, alto, moreno, fuerte, algo calvo, canoso, con acento catalán, vecino de Barcelona; procesado en causa número 120 de 1949, sobre apropiación indebida;

MERINO RASO, Antonio; de veintiséis años, casado, natural y vecino de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Felipe y María; procesado en causa 78 de 1949, por hurto;

OYARZABAL NAVARRO, Angel; de treinta y ocho años, casado, artista de circo, natural de Aranjuez y vecino de Madrid, hijo de Adriano Angel y Catalina; procesado en causa 226 de 1947, sobre hurto;

MARTINEZ HUCHE, Luis Pablo; de cuarenta y seis años, casado, secretario municipal, ex secretario local de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Ejea de los Caballeros; procesado en causa 465 de 1948, por hurto;

SERRANO CAZORLA, Dolores; de unos veintiocho años, soltera, natural de la provincia de Jaén; procesada en causa número 491 de 1948, sobre hurto; y

SANMARTIN BLANCO, José; de veinticuatro años, carpintero, hijo de Alejandro y Aurora, natural de Ejea de los Caballeros; procesado en causa 447 de 1948, por estafa; todos ellos comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza para constituirse en prisión.—9.750.

8.884

CORELL CORTES, Enrique; de cuarenta y un años, casado, artista lirico, natural de Valencia, en ignorado paradero; procesado en causa 78 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para constituirse en prisión.—9.751.

8.885

RODRIGUEZ SANCHEZ, Manuel; de treinta y nueve años casado, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Portoalegre (Portugal), vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de Suárez Figueroa, 11, actualmente en ignorado paradero; procesado en causas 284 y 306, acumuladas del año 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz a constituirse en prisión.—9.756.

8.886

GONZALEZ RODRIGUEZ, Rafael; de sesenta años, soltero, albañil, hijo de Juan y de Bernardina, natural de Guadalupe y vecino de Cáceres, donde ha estado domiciliado últimamente; procesado en sumario 143 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros para constituirse en prisión.—9.705.

8.887

LOPEZ CONSUEGRA, Francisca; de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, natural de La Carolina y domiciliada últimamente en Barcelona, Barracas del Montjuich, carretera del Castillo; procesada en sumario 134 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para constituirse en prisión.—9.708.

8.888

CASTRO ALMAZAN, Arturo de; domiciliado últimamente en la calle de Carlos Arniches, 12; procesado en sumario número 381 de 1949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid para constituirse en prisión.—9.711.

8.889

Un tal MARIANO N.; del que se ignoran más datos de su filiación, domiciliado últimamente en la calle de Tiziano, número 3; procesado en causa 242 de 1949, por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, a constituirse en prisión.—9.715.

8.890

RODRIGUEZ BERLANGA, Antonia; cuyas demás circunstancias se ignoran; dada en sumario 329 de 1949, por el

delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—9.717.

8.891

JIMENEZ FERREJUELA, Aquilino; de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de José y de Bienvenida, natural de Coreses (Zamora) y domiciliado últimamente en Medina del Campo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 81 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para constituirse en prisión.—9.719.

8.892

PÉREZ, Antonio; industrial zapatero, vecino de Cabañaquinta y últimamente de Oviedo, calle de Altamirano, 12, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado en causa número 24 de 1949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena a constituirse en prisión.—9.720.

8.893

BOCOS DE LA FUENTE, Francisco; soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Florentina, natural de Reinoso, domiciliado últimamente en Santander, y en Madrid, paseo de las Delicias, 143; procesado en sumario 82 de 1946, por estafa y tenencia de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander a constituirse en prisión.—9.729.

8.894

GARCIA SAURA, José; del que solamente se sabe que tuvo su último domicilio en Madrid, en la plaza de las Vistillas, número uno, y que era conductor del camión M-73794, perteneciente a don Adolfo Revuelta Vicente; procesado en sumario 31 de 1949, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas a constituirse en prisión.—9.738.

8.895

CASILLAS MURILLO, Julián; natural de Peñarroya-Pueblonuevo, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Julián y de Flor, vecino de Valencia; y

LLAVATA GARCIA, Luis Vicente; de dieciséis años, natural de Valencia, soltero, jornalero, hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia; procesados en causa 200 de 1948, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia para constituirse en prisión.—9.740.

8.896

PEINADO LOPEZ, Florencia; conocida por María Catalá Romero; natural de Santa Cruz de Moya, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Maximina Peinado López, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Cádiz, 10, bajo; procesada en causa 35 de 1949, por falsedad y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia para constituirse en prisión.—9.745.

8.897

NAVARRO LOZANO, Herminia; que también usa el nombre de Esmeralda Ocaña López, y se atribuye el título de marquesa de Valcarlos, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; procesada en sumario 330 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo para constituirse en prisión.—9.748.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

8.898

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido, en

el sumario que se instruye con el número 44 de 1949, por el delito de daños, se cita a los conductores y dueños de los automóviles que sobre las veintuna horas del día cuatro de los corrientes transitaban por el kilómetro 100 de la carretera general de Madrid a Irún y fueron agredidos con piedras, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado a fin de recibirse declaración, o manifiesten sus nombres, apellidos y domicilios, ofreciéndoles a la vez el procedimiento, conforme a lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sepúlveda, 24 de octubre de 1949.—El Secretario, V. González.—9.712.

8.899

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 179 de 1949, se cita a Fernando de la Fuente, domiciliado en Manuel Longoria, número 7, portería, ignorándose más datos de su filiación, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibir declaración como inculcado en el sumario seguido por hurto de una bicicleta a Félix Pedraza Clemente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso, en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1 de noviembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instrucción (ilegible).—9713.

8.900

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por apropiación indebida, bajo el número 34 de 1949, se cita a Antonio Andrés Souto, que tuvo su domicilio en la calle de Baltasar Bacheró, número cuarenta y cuatro, y del que se desconocen más detalles de su filiación, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibir declaración en sumario por apropiación indebida, como inculcado y denunciado por Pilar Rivas y otros, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—9.716.

8.901

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remivo, Juez de Instrucción de Madrid-ajos y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inculcado José Cáceres Agudo de veinticinco años, hijo de Patrocinio y Apolonia, natural y vecino de Quero, de cuyo domicilio se ausentó hace varios meses hacia la provincia de Zaragoza, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Toledo y Zaragoza, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Madrid-ajos para ser oído en la causa 61 de 1949, por el delito

de estupro y abandono de familia, que contra el mismo se sigue, a virtud de querrela del Procurador don Felipe Sánchez y Marín Delgado, en nombre de Santos Peño Ocaña, en representación de su menor hija Lucía Peño Jiménez, apercibido que de no comparecer será decretada su prisión y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid-ajos a 4 de noviembre de 1949.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario judicial (ilegible), 9.718.

8.902

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 45 de 1948, sobre robo en Espiuga Calva, se cita a los gitanos apodados «El Pelayo», otro apodado «José de la Julia», otro llamado Antonio Buñales Pérez y una gitana apodada «La Cachorras», para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia de Lérida, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas al objeto de recibirse declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Borjas Blancas, 3 de noviembre de 1949, P. H., José Queralt.—9.760.

8.903

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del número quince, en causa 225 de 1948, por incendio, se cita a don Arturo García Argüelles, cuyo domicilio se ignora; don Baldomero Carmona, que vivió en la calle de Alonso Cano, 69; don Juan Torres, que vivió en la calle de Fuencarral, 84, y don Juan Vela Varela, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración como perjudicados, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.790.

8.904

Don José María Gómez de la Bárcena López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Marbella y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para dentro de quinto día, a los vecinos que fueron de Sevilla, con último domicilio en la calle del Maestro Falla, número 182, Clotilde Álvarez Juan y a los hijos de ésta y su esposo, José Alcaraz de la Flor, llamados Manuel, Antonio y Clotilde Alcaraz Álvarez, y a la hermana de la primera, María Álvarez Juan; a los vecinos que fueron de Murcia, con domicilio en Torreaguera Huerta, María Lamanuela, Rafael Mira Cornet; su esposa, Victoria Carrillo Gallego, y sus hijos Victoria y Rafael Mira Carrillo; a Adelina Cortes Fernández, Juan García Baena y Arturo Segura Gómez, cuyos domicilios se ignoran, así como los que en la actualidad tengan todos ellos, a fin de ser reconocidos por el Médico forense, hacerles el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que procedan como lesionados y perjudicados en el accidente de automóvil ocurrido el día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres en el kilómetro 203 de la carretera de Cádiz a Málaga, por tenerlo acordado en el sumario que instruyo con el número 42 de 1943, sobre homicidio y lesiones.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1949.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario judicial (ilegible).—9.793.